



DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente Nº: SAP : 2025/CLT/0001000022
SOROLLA: 25CLT1000022
Elemento PEP: Z11/25/01/01700

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 2025, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 25.208 de 26 de febrero de 2025), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4415/2025 de 28 de febrero de 2025) y del Ministerio de Hacienda (1- 1-MC-2025-3-CCV-46-122 E.2025/55. de 24 de marzo de 2025), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con ACNUR.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024 de 10 de diciembre,

RESUELVO

Conceder la contribución voluntaria de carácter plurianual a ACNUR por importe de 3.600.000 euros, y ordenar la realización de las correspondientes transferencias en la cuenta corriente indicada más abajo, conforme al desglose por anualidades y con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicados a continuación, y sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la AECID para los desembolsos posteriores a 2025.

1. Una línea de 300.000 euros destinada a la mejora del acceso a la energía para instalaciones sanitarias y educativas en Bokolmayo Woreda .
2. Una línea de 1.000.000 euros para responder a las necesidades de los refugiados en Hodh Chargui, incluso en el campo de M'bera, Mauritania. Del total asignado, 500.000 euros corresponderán al presupuesto 2025 de la AECID y 500.000 euros al presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad presupuestaria.
3. Una línea de 900.000 euros para mejorar el acceso a los servicios públicos de salud a la población refugiada saharauí en los campos de Tindouf, Argelia.



4. Una línea de 150.000 euros para mejorar la seguridad de las y los trabajadores humanitarios en los campos de Tindouf, Argelia
5. Una línea de 1.250.000 euros para apoyará la respuesta a la situación de Siria y la región.

Todas las líneas de intervención incluirán un 6,5% de costes indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en ACNUR.

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Año 2025. Aplicación presupuestaria 12.302.06.143A.496.02: 3.100.000€
- Año 2026. Aplicación presupuestaria 12.302.06.143A.496.02: 500.000€

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:
Nombre de cuenta: Fonds volontaires du HCR
Nº de la cuenta: FP10 2674 2
Banco: UBS SA
Dirección: Case Postale 2770, 1211 Geneva 2
SWIFT/BIC: UBSWCHZH80A
No. IBAN: CH72 0024 0240 FP10 2674 2

Referencia: Contribución Voluntaria AECID 15 de abril

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García

AECID
AVD REYES CATÓLICOS, Nº4
28040 MADRID
TEL: +34 91 583 82 65

